



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 312-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 312-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2023, las 14h43.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Resolución de Incidente de Recusación emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de diciembre de 2023¹.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1765-O de 15 de diciembre de 2023², suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 14 de diciembre de 2023³, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió negar la recusación interpuesta por la señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas en contra de la jueza de instancia de la causa.
- 1.2. El 15 de diciembre de 2023⁴, a través del Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1765-O, el secretario general de este Tribunal devolvió el expediente íntegro de la causa al despacho de la suscrita jueza electoral.

En mi calidad de jueza de instancia, considero y dispongo:

SEGUNDO.- HABILITACIÓN DE TÉRMINO

En virtud de que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha resuelto el incidente de recusación presentado por la señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas en contra de la suscrita jueza, habilito los términos de sustanciación de la presente causa para la prosecución y resolución de la misma.

¹ Fs. 158-163 vuelta.

² Fs. 169.

³ Fs. 158-163 vuelta.

⁴ Fs. 169.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 312-2023-TCE

TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notifíquese el contenido del presente auto:

A la denunciante señora Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas y a su abogado patrocinador, en la casilla contencioso electoral Nro. 043; así como en las direcciones electrónicas: contacto@strategalex.com, estratega.lex.1@gmail.com y veritosanchez12@yahoo.com.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

